

ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Rectora

1.1.1 Resolución Rectoral núm. 20/2024, de 24 de septiembre, por la que se establece un Protocolo de Gestión y Uso de las Habitaciones de Cortesía de la Residencia Universitaria Cedidas a la Universidad de Huelva p. 1

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Rectora

1.1.1 Resolución Rectoral núm. 20/2024, de 24 de septiembre, por la que se establece un Protocolo de Gestión y Uso de las Habitaciones de Cortesía de la Residencia Universitaria Cedidas a la Universidad de Huelva

Antecedentes

Primero: Con el comienzo del curso 2024/2025 se ha producido la inauguración de la Residencia Universitaria en el Campus de El Carmen.

Segundo: De acuerdo con la empresa responsable de la misma, la Universidad de Huelva dispone de 5 habitaciones, denominadas de cortesía, para atender a Profesorado, Investigadores o PTGAS de otras Instituciones.

Por efecto de lo anterior, y de acuerdo con las competencias que me atribuye el artículo 31.s) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, DISPONGO:

Primero. - Aprobar el *Protocolo de gestión y uso de las habitaciones de cortesía de la residencia universitaria cedidas a la Universidad de Huelva*, de acuerdo con las instrucciones que se añaden como anexo a esta Resolución.

Segundo. - Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.

LA RECTORA
M^a Antonia Peña Guerrero

Anexo

Protocolo de Gestión y Uso de las Habitaciones de Cortesía de la Residencia Universitaria Cedidas a la Universidad de Huelva

1.- Objeto

1. Mediante este Protocolo se ofrece al Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) pertenecientes a otras instituciones nacionales o extranjeras alojamientos de calidad, a través de las llamadas habitaciones de cortesía de la Residencia Universitaria de la Universidad de Huelva.

2. En todo caso, se considerarán usuarios de estas habitaciones las personas que se recogen en el apartado 4 de este Protocolo.

2.- Descripción

Se dispone de 5 habitaciones individuales en régimen de pensión completa que se encuentran ubicadas en la primera planta de la Residencia Universitaria, situada en el Campus El Carmen, y cuya dirección postal es Avda. 3 de marzo, s/n, 21007, Huelva.

3.- Régimen de uso de las instalaciones

1) La ocupación de la habitación se realizará a partir de las 12:00 horas. Del mismo modo, el día previsto de salida se deberá dejar libre antes de las 10:00 horas.

2) Los huéspedes deberán cumplir el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria.

3) Es responsabilidad del usuario el correcto uso de las habitaciones y su mobiliario. La Coordinación de Campus se reserva el derecho de exigir al usuario la reposición de mobiliario y efectos que puedan dañarse por uso indebido.

4) Bajo ningún concepto se podrá alojar a otras personas que las inicialmente señaladas para la ocupación de las habitaciones. Asimismo, no podrán ocupar una habitación personas distintas a aquellas a cuyo nombre se realizó la reserva.

5) No se incluye el traslado de equipajes a la habitación, ni servicio de habitaciones.

6) La Coordinación de Campus se reserva el derecho de interrumpir la estancia en caso de manifiesto incumplimiento de las normas establecidas, notificándose, en su caso, a la persona que ha efectuado la reserva.

BOUH extraordinario núm. 3 - 2024

26 de septiembre de 2024

4.- Usuarios

Serán usuarios de estas habitaciones:

- a) El Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), pertenecientes a otras instituciones nacionales o extranjeras, que desarrollen temporalmente actividades en la Universidad de Huelva.
- b) Invitados de la Universidad para realizar funciones relacionadas con las actividades de la institución.

5.- Períodos de estancia

1. La estancia máxima en las habitaciones de cortesía será de una semana. Este plazo podrá ampliarse en periodos semanales adicionales mediante justificación razonada y siempre que no haya otras solicitudes de reservas.
2. La solicitud de reserva se realizará a través del formulario disponible en la web de Coordinación de Campus.

La reserva será confirmada por la Coordinación de Campus a través de un correo electrónico que la persona usuaria presentará en la recepción de la Residencia el día de inicio de la estancia.

3. Las habitaciones estarán disponibles entre los meses de septiembre y junio.

La disponibilidad durante los meses de julio y agosto dependerá de la ocupación de la residencia.

4. Durante los días no lectivos, establecidos por la Universidad de Huelva, no habrá servicio de restaurante ni servicio de limpieza de habitaciones. En estos periodos están incluidos domingos y festivos.

6.- Reforma del Protocolo

Mediante Resolución Rectoral podrá producirse la reforma de este Protocolo.